



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 77/2026

EL PRESIDENTE DEL TC PRESENTA A SM EL REY LA MEMORIA DE 2025 QUE DESTACA LA DISMINUCIÓN DE LA PENDENCIA Y EL ÉXITO DEL VI CONGRESO MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

El Presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido Tourón, ha entregado esta mañana a SM el Rey la Memoria correspondiente a 2025.

En el plano jurisdiccional, la Memoria refleja la disminución de la demanda de justicia constitucional, las 192 sentencias aprobadas y el trabajo realizado por el Tribunal Constitucional para reducir la pendencia y dar respuesta a los recursos en un plazo razonable. En este sentido, se destaca que se han resuelto más asuntos de los que han ingresado y que la cifra de recursos de amparo pendientes de admisibilidad es inferior a ejercicios anteriores.

Durante la Audiencia con SM el Rey, el Presidente Conde-Pumpido ha destacado el esfuerzo y la labor llevados a cabo por el Tribunal Constitucional en relación con las 20 sentencias dictadas a lo largo del 2025 y del 2026 sobre la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña. De este modo, ha resaltado la dedicación de la institución para resolver los numerosos recursos y cuestiones de inconstitucionalidad en un plazo razonable (menos de un año para el primer recurso y menos de dos para la totalidad de los mismos).

Asimismo, ha valorado positivamente las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) notificadas el pasado jueves, en las que se establece que la ley no se opone al Derecho de la Unión Europea y que su aprobación y aplicación es competencia de los Estados miembros. El Presidente ha recordado que el tribunal europeo señala que *“los Estados miembros son libres de determinar las condiciones, en particular las de naturaleza procesal, en que se aplica una amnistía aprobada en aras del interés general”*.

En particular, Conde-Pumpido, ha subrayado que el pronunciamiento del TJUE cita al Tribunal Constitucional para recordar que la amnistía *“pretende reducir las tensiones institucionales y políticas generadas por el proceso de independencia de Cataluña y facilitar un escenario de reconciliación”*.

En el plano institucional e internacional, se resalta el gran éxito que, para el Tribunal y para España, supuso la celebración en Madrid, en octubre de 2025, del VI Congreso de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional, dedicado al estudio y debate de *“Los derechos humanos de las generaciones futuras”*.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

- Disminuye la demanda de justicia constitucional: en 2025 se registraron 9.155 asuntos frente a los 9.871 de 2024, lo que supone una reducción del 7,25%.
- Esta disminución trae causa de la reducción de las demandas de amparo puesto que se interpusieron 707 menos. En 2025 se registraron 9.089 frente a las 9.796 de 2024.
- El 99,28% de los asuntos de nuevo ingreso son recursos de amparo. Es un porcentaje muy similar al de 2024 (99,24%).
- Los recursos de inconstitucionalidad subieron ligeramente, de 30 a 33 y las cuestiones de inconstitucionalidad bajaron de 37 a 20. Se plantearon 2 conflictos positivos de competencia (idéntico número en 2024); 9 conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales (2 en 2024); un requerimiento sobre la constitucionalidad de un tratado internacional y una cuestión prejudicial de validez sobre normas forales fiscales.
- Se han dictado 192 sentencias, 122 autos y 9.620 providencias.
- El número de resoluciones dictadas aumenta a 9.935, lo que supone un ligero aumento en comparación con 2024 (9.563). De estas, 9.718 han sido resoluciones definitivas. Esto significa que en 2025 se resolvieron más asuntos de los que ingresaron (9.718 frente a 9.155).
- Disminuye el número de recursos de amparo pendientes de resolver acerca de su admisibilidad, 2.751 frente a los 3.264 de 2024.

Entre las sentencias aprobadas por el Pleno, destacan por su alta relevancia y repercusión jurídico-política, social y económica las siguientes:

- Las doce sentencias dictadas en relación con la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, que declararon su constitucionalidad.
- Estimación del recurso de inconstitucionalidad sobre el precepto del Reglamento del Senado que atribuía a la Mesa de la Cámara la potestad para decidir sobre la aplicación del procedimiento de urgencia a las proposiciones de ley.
- Las sentencias en las que se enjuiciaron diversas normas legales relativas al derecho a la vivienda: recursos de inconstitucionalidad del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso contra la Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda y contra el Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 3/2023 de medidas urgentes sobre el régimen urbanístico de las viviendas de uso turístico.
- La declaración del Tribunal Constitucional, la tercera de su historia, en respuesta a un requerimiento formulado por el Senado acerca de la constitucionalidad del Tratado de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República Francesa.

- Los dos recursos de amparo sobre vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a la vida respecto de sendas investigaciones de muertes violentas acerca del deber de suficiencia en la averiguación de los hechos.
- Estimación del recurso de amparo presentado por el creador del falso "Tour de la Manada".
- Estimación del recurso de amparo de una madre contra la decisión judicial que le obligó a ejercer la guarda y custodia de su hijo en la ciudad de la que alegó haber huido con el menor por motivos de violencia de género.
- Desestimación de los recursos de amparo de la Junta de Extremadura, las comunidades de propietarios y los ayuntamientos de El Gordo y Berrocalejo en relación con el complejo "Isla de Valdecañas".
- Desestimación de la cuestión de inconstitucionalidad planteada respecto a los pagos fraccionados de las grandes empresas en el impuesto sobre sociedades.
- Estimación del recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.
- Recurso de amparo que establece que el despido causal a una reclamación ante la representación de los trabajadores es susceptible de lesionar la garantía de indemnidad de los trabajadores.
- Recurso de amparo que anula la decisión de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de revocar la absolución del acusado de los delitos de asesinato y tenencia ilícita de armas por un Tribunal del Jurado de la Audiencia Provincial de Alicante, confirmada en apelación por el TSJ de Valencia.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

En el plano institucional, el Tribunal Constitucional en 2025 ha llevado a cabo una muy intensa actividad, entre la que se resalta:

La celebración de un Pleno extraordinario en Cádiz, donde se aprobaron por unanimidad cuatro sentencias que estimaron los recursos de amparo de trabajadoras madres biológicas de familias monoparentales, fue un hito importante. Fue la cuarta vez en su historia que el Tribunal realizó un Pleno fuera de su sede.

Con motivo del Día de la Mujer, el Tribunal organizó un acto solemne para conmemorar el papel protagonista de las mujeres juristas en el avance de la democracia y los derechos fundamentales. En esta ocasión, fue invitada la Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Nancy Hernández.

Las XXXI Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional tuvieron lugar en Tarragona bajo el título *"Inteligencia artificial y derechos fundamentales"*.

En 2025, el Tribunal Constitucional ha emitido 107 notas informativas, con las que se informa a la sociedad de las principales decisiones y resoluciones, así como de su actividad institucional e internacional. Esta política comunicativa es consecuencia de su compromiso con la transparencia y acercamiento a la ciudadanía.

ACTIVIDAD INTERNACIONAL

El evento internacional que ha marcado el 2025 y la historia del Tribunal Constitucional ha sido la celebración en Madrid del VI Congreso de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional, del 28 al 30 de octubre.

Bajo el título *“Los derechos humanos de las generaciones futuras”*, se reunieron más 300 participantes, representantes de 85 tribunales y cortes constitucionales de todo el mundo, para tratar cuestiones relacionadas con la protección del medio ambiente, la preservación del patrimonio cultural de la humanidad, el acceso al conocimiento científico y las nuevas tecnologías y la independencia de los tribunales constitucionales y su proyección para las nuevas generaciones. El Congreso, además, fue clausurado por SM el Rey.

Asimismo, a lo largo del año, el Tribunal Constitucional ha colaborado y participado en importantes foros a nivel internacional, como el encuentro de la Conferencia de Cortes Constitucionales Europeas en Albania en febrero; el XXIX Congreso Mundial del Derecho en República Dominicana, en mayo; la conferencia internacional EUnited in Diversity III en Sofía, Bulgaria, organizado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en septiembre.

También se celebró un seminario de trabajo con el Tribunal Constitucional de la República Checa en septiembre en su sede, en Brno. En octubre, se participó en la VI Reunión Cuadrilateral de las Jurisdicciones Constitucionales de España, Francia, Italia y Portugal en París.

	2025	2024	2023	2022
Resoluciones dictadas	9.935	9.563	12.621	7.606
Sentencias	192	157	190	151
Recursos de amparo pendientes de admitir	2.751	3.264	2.661	6.312
Asuntos ingresados	9.155	9.871	8.120	8.591
Recursos de inconstitucionalidad presentados	33	30	26	36
Cuestiones de inconstitucionalidad presentados	20	37	29	27

Madrid, 21 de julio de 2026